

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Carmen Lezcano Devesa, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número 834/1997 y otros acumulados de procedimiento, actualmente en período de ejecución número 11/1998 y otras acumuladas, seguido a instancias de don Antal Bognar y otros, contra la empresa «Omecer, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado como propiedad de la parte ejecutada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y al efecto, se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

La subasta se efectuará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Mayor, 2, 5.º, de Castellón de la Plana.

La primera subasta tendrá lugar el día 8 de abril de 1999, a las once horas; la segunda subasta, en su caso, el día 15 del mismo mes, a las once horas, y la tercera subasta, también en su caso, el día 22 del mismo mes y a la misma hora que las anteriores.

Los licitadores deberán depositar en el establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de lo Social número 1 de Castellón de la Plana, en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana, plaza Borrull, cuenta número 1331/0000/64/0011/98.

En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan el 25 por 100 de la cantidad en que se hubiera justipreciado el bien, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 262 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, debiendo tenerse en cuenta, por lo demás respecto a la tramitación de la subasta, lo determinado en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Lote único: Secadora de azulejos marca «Imas», modelo Super Fast Dryer, con sus motores, rodillos y accesorios, importe de su valoración 23.000.000 de pesetas.

El bien embargado y peritado se encuentra depositado en los locales de la empresa sita en la carretera de Lucena, kilómetro 31, número 6, de la localidad de Figueras.

Y para que sirva de notificación a las partes en este proceso y al público en general, expido el presente en Castellón de la Plana a 20 de enero de 1999.—La Magistrada-Juez, Carmen Lezcano Devesa.—La Secretaria.—5.344.

MADRID

Edicto

Doña María Magdalena Hernández-Gil Mancha, Secretaria del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid,

Por el presente edicto, dimanante del procedimiento autos número D-242/1996, ejecución número 195/1996, iniciado a instancias de don Juan Miguel Álvarez Suárez, don Juan Pedro Cortés Berrio, don Jesús Ángel Fernández, don Pedro Morcillo Ruiz y don Francisco Moreno Toledo, contra «Panificadora de Pinto, Sociedad Limitada», hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación:

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Lote primero. Inmueble. Finca número 9.704. Finca registral número 9.704. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto. Urbana. Tierra en término de Pinto, calle Carlos Ruiz, señalada con el número 21. Sobre dicha finca se ha construido una edificación destinada a nave industrial.

Valor de tasación: 67.385.360 pesetas.

Total cargas registrales: 51.263.052 pesetas.

Valor real o justiprecio: 16.122.308 pesetas.

Lote segundo. Inmueble. Finca número 13.759. Finca registral número 13.759. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto Urbana edificio compuesto de nave industrial, sito en la calle Carlos Ruiz, de Pinto.

Valor de tasación: 53.172.000 pesetas.

Total cargas registrales: 52.325.116 pesetas.

Valor real o justiprecio: 846.874 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Hernani, número 59, cuarta planta, Madrid, en tercera subasta, el día 20 de abril de 1999, señalándose para ella como hora, la de las nueve treinta.

Los títulos de propiedad y certificaciones de los bienes, condiciones de la subasta, cuya realización se ajustará a lo previsto en los artículos 261 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, descripción completa de los bienes, y requisitos exigidos a todo licitador, podrán examinarlos en la Secretaría de este Juzgado, los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el tablón, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 27 de enero de 1999.—La Secretaria, María Magdalena Hernández-Gil Mancha.—5.359.

VITORIA

Edicto

Don Luis Fernando Andino Axpe, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 2, registrado con número 959/1994, ejecución número 77/1996, a instancia de don Heriberto Arrate Riaño, contra empresa «Ergainos, Sociedad Limitada», en reclamación sobre reclamación de cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta y valoración

Prensa E38-200-120, máquina hidráulica de embutición de 200 toneladas métricas, marca «ONA-PRRX».

Valor de tasación: 12.000.000 de pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vitoria-Gasteiz, en primera subasta, el día 25 de marzo de 1999. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta, el día 22 de abril de 1999. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta, el día 20 de mayo de 1999. Todas ellas se celebrarán a las doce treinta horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar su bien, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0018-0000-64-0077-96, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta), de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0018-0000-64-0077-96, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499.II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261.a) de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso en este derecho, se alzarán el embargo.

Octava.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adju-

dicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres u ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el boletín oficial, y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido el presente en Vitoria-Gasteiz a 20 de enero de 1999.—El Secretario judicial, Luis Fernando Andino Axpe.—4.970.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en juicio oral 337/1998-J, que se sigue en este Juzgado por delito contra la seguridad del tráfico, se cita y llama al inculpado, don José Antonio Turanzas Remis, con documento nacional de identidad número 10.804.723, nacido el 13 de septiembre de 1956, en La Robellada, hijo de José y de Angelina, y actualmente en paradero desconocido, para que en el plazo de diez días comparezca en este Juzgado a constituirse en prisión, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía

Judicial que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del requisitoriado, procedan a su captura e ingreso en prisión, a disposición de este Juzgado.

Oviedo, 27 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.278-F.

Juzgados militares

El soldado Avelino Luis Macías Carrascal, con documento nacional de identidad número 7.978.718, hijo de José Luis y de Benefrida, y con último domicilio conocido en la localidad de Salamanca, calle Obispo Alcolea, 18-B, a quien se instruye en este Juzgado Togado diligencias preparatorias número 44/06/98 por abandono de destino, deberá comparecer en término de quince días naturales ante el señor Juez instructor de dicho procedimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Ruego a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho soldado Avelino Luis Macías Carrascal, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar.

Valladolid, 27 de enero de 1999.—5.326-F.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por haberlo así decretado en las diligencias preparatorias número 14/62/98 que por un presunto delito de abandono de destino se sigue en este Juzgado Togado contra el soldado Luis Miguel Villarroel Sueños, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 14 de enero de 1999, expedida en el reseñado procedimiento y por la que se interesaba la busca y captura del citado individuo, en razón a que el mismo ha sido habido.

Madrid, 22 de enero de 1999.—El Juez Togado, Eduardo Reigadas Lavandero.—5.283-F.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias de la referencia instruidas por un presunto delito de abandono de destino del soldado Eduardo Bustamente Rosell, nacido el día 24 de diciembre de 1979, hijo de Eduardo y de Julia, y con documento nacional de identidad número 72.860.408 para que proceda a la anulación de la requisitoria solicitada en fecha 15 de octubre de 1999.

Madrid, 28 de enero de 1999.—El Juez Togado.—5.327-F.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias de la referencia instruidas por un presunto delito de abandono de destino, del soldado Hilario Calzado Martínez, nacido el día 11 de julio de 1978, hijo de Francisco y Juana, y con documento nacional de identidad número 70.810.099 para que proceda a la anulación de la requisitoria solicitada en fecha 25 de junio de 1998.

Madrid, 28 de enero de 1999.—El Juez Togado, Javier Díaz Molina.—5.329-F.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a Miguel Ángel Fernández Durán, con documento nacional de identidad número 45.580.319, nacido el día 21 de marzo de 1976, hijo de José y María Nieves, con último domicilio conocido en calle Duchana, 26, bajo, 04008 Almería, para incorporación al servicio militar el día 19 de mayo de 1999, en el núcleo de instrucción de reclutas número D-1, acuartelamiento «Camposoto», San Fernando (Cádiz).

Almería, 26 de enero de 1999.—El Teniente Coronel Jefe, José Antonio Villar García.—5.281-F.